



## PRINCIPALES NORMAS QUE DETERMINAN EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONSORCIO.

Actualización: 30/09/2017

El Consorcio **se constituye al amparo de** lo establecido en los artículos 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con la previsión recogida en el artículo 6, de la Ley 7/2011, de 1 de abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana y en las normas de interés general emanadas de la Comunitat Valenciana. *(Artículo 1.1 de los Estatutos del Consorcio) (Ver enlace más abajo)*

### Administración de adscripción:

1. La administración a la cual queda adscrito el Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es la Diputación Provincial de Valencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto segundo de la referida disposición.
2. El Consorcio estará sujeto al **régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Diputación Provincial de Valencia**, administración a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de **Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Diputación Provincial de Valencia. El consorcio deberá formar parte de los presupuestos de la Diputación Provincial de Valencia e incluirse en la cuenta general de la misma. *(Artículo 3 de los Estatutos del Consorcio)*
3. Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Valencia, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016, se clasifica a este Consorcio en el Grupo 1 de sus entidades dependientes con las consecuencias sobre el número de miembros del Consejo de Administración y directivos y sus retribuciones que en el mismo se indican: [http://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI\\_VerEdictoVis&idEdicto=2934311&mildioma=C](http://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI_VerEdictoVis&idEdicto=2934311&mildioma=C)

### Normas de aplicación.

1. La actividad del Consorcio se sujetara a lo dispuesto en estos Estatutos. Y en lo no dispuesto en los mismos será de aplicación la **normativa de régimen local y demás normas del derecho administrativo**, así como lo previsto en el **Código Civil sobre la sociedad civil**, salvo el **régimen de liquidación**, que se someterá a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital**.
2. El régimen de **contratación** se ajustara a la ley de contratos del sector público.
3. Los actos y resoluciones de los órganos del Consorcio son susceptibles de los **recursos administrativos** previstos en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. En todo caso será de aplicación la **normativa que en materia de prevención extinción de incendios y salvamento dicte la Generalitat**, así como para la coordinación de los servicios.
5. Los actos, acuerdos y resoluciones de los órganos consorciales que se adopten en virtud de competencias propias, agotan la vía administrativa y podrán ser recurridos ante la **Jurisdicción Contencioso-Administrativa**. *(Artículo 11 de los estatutos del Consorcio)*



### **Régimen jurídico.**

La **estructura orgánica y funcional** del Consorcio se regularan por lo dispuesto en sus Estatutos y en el presente reglamento, sin perjuicio de la aplicación de las normas específicas que puedan regular su establecimiento, organización y funcionamiento. (*Artículo 4 del Reglamento Orgánico del Consorcio*)(*Ver enlace más abajo*)

### **Relación de las principales normas de aplicación al Consorcio:**

#### **a) Estatal:**

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común .

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos .

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

#### **b) Comunitat Valenciana:**

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

[LEY 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. DOGV núm. 7976 , de 09.02.2017](#)

Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 132/2011, de 23 de septiembre, del Consell, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 6617 de 27.09.2011)

DECRETO 23/2012, de 27 de enero, del Consell, por el que se regula la composición y funcionamiento de la



Mesa Social de la Protecció Civil y las Emergencias de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 6702 de 30.01.2012)

DECRETO 83/2015, de 29 de mayo, del Consell, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento de homologación de acciones formativas dirigidas al personal de seguridad y emergencias.(DOCV núm. 7537 de 01.06.2015)

DECRETO 27/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinció de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 6708 de 07.02.2012)

DECRETO 187/2016, de 16 de diciembre, del Consell, de modificació del Decreto 27/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinció de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. DOGV núm. 7942 , de 22.12.2016

DECRETO 92/2015, de 12 de junio, del Consell, de modificació del Decreto 27/2012, de 3 de febrero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinció de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 7548 de 15.06.2015)

DECRETO 224/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Registro de Bomberos de la Comunitat Valenciana y se establecen las condiciones y requisitos para la acreditación del personal bombero voluntario y el personal bombero de empresa.(DOCV núm. 7676 de 11.12.2015)

DECRETO 22/2015, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regula el Curso Selectivo de Formación para el personal bombero de nuevo acceso a los Servicios de Prevención, Extinció de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 7689 de 31.12.2015)

DECRETO 1/2016, de 19 de abril, del president de la Generalitat, por el que se regula el Curso Selectivo de Formación para el Personal de la Escala de Mando e Inspecció de los Servicios de Prevención, Extinció de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 7774 de 04.05.2016)

[DECRETO 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. DOGV núm. 8136 , de 27.09.2017](#)

### **c) Diputació Provincial de Valencia**

ACUERDO del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2016 sobre clasificació de sus entidades dependientes. BOP Valencia, 190, de 30 de septiembre de 2016.

[http://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI\\_VerEdictoVis&idEdicto=2934311&mildioma=C](http://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI_VerEdictoVis&idEdicto=2934311&mildioma=C)

### **d) Consorcio**

**Estatutos** del Consorcio para el Servicio de Prevención de Incendios y de Salvamento del Consorcio.

[http://www.bombersdv.es/auf/EstatutosConsorcio\\_2015\\_es\\_BOP20150915.pdf](http://www.bombersdv.es/auf/EstatutosConsorcio_2015_es_BOP20150915.pdf)

[http://www.bombersdv.es/auf/EstatutosConsorcio\\_2015\\_val\\_BOP20150915.pdf](http://www.bombersdv.es/auf/EstatutosConsorcio_2015_val_BOP20150915.pdf)



**Reglamento Orgánico** del Consorcio para el Servicio de Prevención de Incendios y de Salvamento del Consorcio.

[http://www.bombersdv.es/auf/ReglamentoConsorcio\\_2015\\_es\\_BOP20150624.pdf](http://www.bombersdv.es/auf/ReglamentoConsorcio_2015_es_BOP20150624.pdf)

**Ordenanza Fiscal** reguladora de la Tasa por prestación de servicios por parte del Consorcio. (*Bop de Valencia de 23 de agosto de 2012*) (*Ver documento en este portal*)